D-CADIR Nº 44/16.

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 67 JUN 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0004106/15 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4 y 121/123, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el II LLAMADO para realizar la "Expansión de la Red WI-FI en el ámbito de la H.C.D.N.".

Que a fs. 173/174 obra D.CA-DIR Nº 14/16 con fecha 21 de Marzo de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar un nuevo llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Privada contemplada en el Artículo 9º, Inciso 1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 189/190 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 191/196 se invitaron a participar a ocho (8) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 06 de Abril de 2016, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: BVS TV S.A. a fs. 201/309 y TACCO CALPINI S.A. a fs. 310/377.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 388.

D-CADIR N=44/16.-

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fs. 411/413 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 14/2016, recomendando preadjudicar a la firma BVS TV S.A. CUIT 33-71101535-9 el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 82.267,68) y preadjudicar a la firma TACCO CALPINI S.A. CUIT 30-66327198-3 los Renglones N° 2 y 3 por un valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 164.435) por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 414/416

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Privada Nº 04/16 s/ "Expansión de Red WI-FI en el ámbito de la HCDN - II LLAMADO".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma BVS TV S.A. CUIT 33-71101535-9 el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 68/100 (\$82.267,68)

ARTICULO 3°.- Adjudícase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma TACCO CALPINI S.A. CUIT 30-66327198-5 los Renglones N° 2 y N° 3 por

D-CADIR N-44/16.

H. Cámara de Diputados de la Nación

un valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$164.435,00)

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Registrese, notifiquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN